Municipalidad de Caaguazú

Gobierno Municipal Alejo Ríos Medina

"Ahora todos por Caaguazú"

E-mail:municzu@hotmail.com

www.caaguazú.gov.py

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco Solano López Teléfono: (0522) 42393

INFORME

Caaguazú, 14 de enero de 2015

Señor
Alejo Ríos Medina
Intendente Municipal
PRESENTE

En representación del Departamento de Obras Públicas de la Municipalidad de Caaguazú, nos dirigimos a Usted, a fin de emitir un Informe para la contratación por la Vía de Excepción, para la ejecución del **Proyecto de "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA".**

La institución Municipal se encuentra ante una situación de extrema urgencia para el aprovechamiento de las maquinarias, personal y materiales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones afectados al Proyecto

En fecha 07 de enero del cte. año, se ha suscripto un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y la Municipalidad de Caaguazú, para la ejecución de Obras de: Pavimentación asfáltica sobre empedrado de 101.556m2 (ciento un mil quinientos cincuenta y seis metros cuadrados) de calles de la Ciudad de Caaguazú.

Que, en la Cláusula III – Responsabilidades 1. EL M.O.P.C
Asistencia Mecánica: Suministrará de acuerdo a su disponibilidad, la provisión de mano de obra, asistencia técnica e instalaciones, para la reparación, control y mantenimiento de los equipos viales del MOPC que forman parte del convenio.
Personales: Para el cumplimiento de los trabajos, asignará los personales (operadores y otros), de los equipos viales del MOPC afectados al presente Convenio.
Equipos viales: asignará los equipos viales del MOPC necesarios para la ejecución de los trabajos objetos del presente Convenio.

La contratación **por** la vía de excepción es de carácter *impostergable e ineludible*, considerando los siguientes aspectos:

a) En la Cláusula III – Responsabilidades 2. La Municipalidad de la Ciudad de Caaguazú, Proveer la mezcla asfáltica, la emulsión para el riego de liga y otros materiales necesarios para la ejecución de los trabajos del presente convenio
b) En la Cláusula VI – Plazo; el presente convenio **tendrá vigencia hasta el 31 de marzo de 2015.**
c) De esperarse los resultados de una Licitación Pública, se estaría superando la vigencia del referido convenio.
d) La disponibilidad de las Maquinarias y Personal del M.O.P.C es indeterminado, una vez fenecido el convenio.

Todas estas aseveraciones determinan la necesidad de realizar la Contratación por Excepción por **URGENCIA**

Atentamente.

Santiago Benítez Gamarra
Fiscalizador de Obras

Santiago Isaac Benitez Gam.
FISCAL DE OBRAS
Municipalidad de Caaguazú

Abog. Cornelio Fernández G.
Director de Obras Públicas

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ
Obras Públicas